



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

INVITACIÓN PRIVADA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS para 55 MUJERES RURALES BENEFICIARIAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLÁTANO DE MANERA SOSTENIBLE CON AGRICULTORES TRADICIONALES DEL RESGUARDO INDÍGENA PAPAYO DEL LITORAL DEL SAN JUAN” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 854 DE 2023, EJECUTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDIGENA EL PAPAYO DEL MUNICIPIO LITORAL DEL SAN JUAN DEPARTAMENTO DEL CHOCO

EL RESGUARDO INDIGENA EL PAPAYO invita a todas las personas naturales (mayor de edad), jurídicas, consorcios y Uniones temporales, interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso competitivo, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **854 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023** de la Agencia de Desarrollo Rural.

1. ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del cambio

Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”*.

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No 854 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLÁTANO DE MANERA SOSTENIBLE CON AGRICULTORES TRADICIONALES DEL RESGUARDO INDÍGENA PAPAJO DEL LITORAL DEL SAN JUAN”**.

Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa, se conformó el Comité Técnico de



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 1988
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del cambio

Gestión Local- en adelante CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta.

2.1 Idioma

Los documentos deben ser otorgados en el idioma español.

3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO

Para la celebración del contrato, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del cambio

3.1 Reserva durante el proceso de evaluación

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación en los mismos canales donde se publicó la convocatoria.

3.2. Publicación de los términos de referencia

Una vez aprobados en el Comité Técnico de Gestión Local los términos de referencia (TDR), el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del Formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co. (PR-IMP-004-V 05), para que se publiquen en la página de la ADR.

3.3 Tipología Contractual

El contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Suministro.

4. OBJETO A CONTRATAR

El resguardo indígena PAPAYO del municipio de Litoral del Sanjuan, está interesado en recibir propuestas para la contratación del suministro de INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTA Y EQUIPOS para 55 MUJERES RURALES BENEFICIARIAS en el Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL PLÁTANO DE MANERA SOSTENIBLE CON AGRICULTORES TRADICIONALES DEL RESGUARDO INDÍGENA PAPAYO DEL LITORAL DEL



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



Agencia de
Desarrollo Rural

La semilla del cambio

SAN JUAN, de la ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDIGENA EL PAPAJO del Departamento DE CHOCO.

4.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

INSUMOS AGRÍCOLAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MATERIAL VEGETAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA			
ITEMS	ESPECIFICACIONES - TDR	UNIDAD	CANTIDAD
1	MACHETE - TIBURÓN 24", CACHA PLÁSTICA, BI-MATERIAL CON HOJA DE ACERO DE ALTO CARBONO	UNIDAD	110,00
2	PITA (ROLLO) - HILO AGRÍCOLA VERDE, 500 MTS - 18X1, X 6 UNIDADES	PAQUETE	80,00
3	LIMA CON MANGO - TRIANGULAR PESADA CON MANGO DOBLE INYECCIÓN TRUPER,	UNIDAD	110,00
4	PALÍN - NO. 2, 49.5 CM X 18.8 CM, PALA HOYADORA	UNIDAD	55,00
5	BARRETÓN - NO. 2, 49.5 CM X 18.8 CM, PALA HOYADORA	UNIDAD	55,00
6	DESHOJADORA - CUCHILLA EN ACERO INOXIDABLE TEMPLADO	UNIDAD	55,00
7	HACHA - PIEZA DE ACERO DE ALTO CARBONO CON PESO DE 4 LIBRAS	UNIDAD	55,00
8	BOMBA DE ESPALDA - A MOTOR A GASOLINA CON CAPACIDAD 25 LITROS, BOMBA DE PISTÓN DE DOBLE EFECTO	UNIDAD	10,00
9	EPP EQUIPO PROTECCIÓN (BOTAS DE CAUCHO IMPERMEABLES LLANERAS, TRAJE ANTIDERRAMES, GAFAS TRANSPARENTES, GORRO RESPIRADOR, GUANTES PLÁSTICAS)	KIT	55,00
10	GURBIAS PARA DESMANE DE 7" EN ACERO INOX	UNIDAD	55,00
11	BOTAS DE CAUCHO INDUSTRIAL BLANCA - BOTA DE SEGURIDAD FABRICADA EN PVC RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN DE HIDROCARBUROS	PAR	5
12	ALUMBRE EN PIEDRA PRESENTACIÓN 10KG	KG	10
13	BÁSCULA DE PISO 300KG - BALANZA DE PISO LIQUIDADORA 200 KG., DISPLAY LIQUIDADOR LED (ROJO), PLATAFORMA DE 30 X 40 CM	UNIDAD	1
14	GUANTES INDUSTRIAL CALIBRE 35 UNIDADES 12	PAR	5
15	COFIAS CAJA 100 UNIDADES	CAJA	2
16	HIPOCLORITO DE SODIO (15%-4LIT)	UNIDAD	4
17	KIT PARA LIMPIEZA (CARETA ESMERILAR, DELANTAL CARNAZA, GUANTE TIPO INGENIERO MIXTO)	UNIDAD	5
18	CANASTILLAS PLÁSTICAS RECTANGULAR 40 CM X 60 CM X 25 CM	UNIDAD	150
19	ESTIBAS PLASTICAS - ESTIBA PISO PLÁSTICO 100X100, MODELO EXTRAFUERTE, PESO MÁXIMO SOPORTADO 250 KG	UNIDAD	18
20	TANQUES DE LAVADO DE FRUTAS (500 KG) EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1
21	MESA ACERO INOXIDABLE 90X180X60	UNIDAD	2
22	CUCHILLOS PARA DESMANAR	UNIDAD	5



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



Agencia de
Desarrollo Rural

La semilla del cambio

23	*UN COMPUTADOR PORTATIL 15" CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS. *UNA IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIÓN. * UN ESCRITORIO. *UNA SILLA DE ESCRITORIO. *SOFTWARE FACTURACIÓN ELECTRONICA Y LICENCIAMIENTO CONTABLE Y OFFICE.	UNIDAD	1
24	CARRETILLA TIPO BUGGI	UNIDAD	4
25	TRANSPORTE EQUIPOS	UNIDAD	1
26	ANÁLISIS DE SUELO X HECTÁREA	UNIDAD	30
27	DOMINICO-HARTÓN - SEMILLA DE PLATANO CON REGISTRO ICA	CORMOS	21.000,00
28	FOSFATO DIAMÓNICO /50KG - N, P (%)	BULTO	150,00
29	TRIPLE 15-15-15 /50KG - N, P, K (%)	BULTO	150,00
30	CAL DOLOMITA /50KG - CA, MG (%)	BULTO	90,00
31	MATERIA .ORGÁNICA (COMPOST) /50KG - N, P, K, CA, MG (%)	BULTO	120,00
32	FOLIAR COMPLETO - N, P, K, MG, S, CU (GR/LTR)	LITRO	120,00
33	INSECTICIDA BIOLÓGICO BEAUVERIA BASSIANA, METARHIZIUM ANISOPLIAE, LECANICILLIUM LECANII, BACILLUS THURINGIENSIS	LITRO	60,00
34	FUNGICIDA BIOLÓGICO1 - TRICHODERMA SP.	LITRO	60,00
35	FUNGICIDA BIOLÓGICO2 - BACILLUS SUBTILIS	LITRO	60,00
36	FUNGICIDA MINERAL - SULFATO DE COBRE FENTA HIDRATADO	LITRO	120,00
37	HORMIGUICIDA - SULFLURAMIO	LIBRA	120,00
38	DESINFECTANTE - AMONIO CUATERNARIO	LITRO	60,00
39	COADYUVANTE - ACEITE MINERAL	LITRO	30,00
40	HERBICIDA - GLUFOSINATO DE AMONIO	LITRO	60,00
41	MOTOR FUERA DE BORDA.TECNOLOGÍA: 2 TIEMPOS POTENCIA: 75 HP USO: TRABAJO PESADO SISTEMA COMBUSTIBLE: CARBURADOR SISTEMA DE CONTROL: MANUAL DE BRAZO	UNIDAD	1
42	BOTE TRANSPORTE 25 PIES FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO.REFORZADO CARGA.ESTORA:7.70M, MANGA:1,96 M, PONTAL:1,2 M. CARACTERISTICAS: CURVAS EN FIBRAS DE VIDRIO,	UNIDAD	1
43	CHALECO SALVAVIDAS ADULTO	UNIDAD	5
44	EQUIPOS GUIA XL F	UNIDAD	5
45	KIT DE HERRAMIENTAS PARA EMBARCACIONES MENORES (JUEGO DE LLAVE MIXTA 14 P, JUEGO DE RACHET 20P, LLAVE DE BUJIA F/M BORDA, JUEGO DE DESTORNILLADOR DE GOLPE, ALICATE, PINZA INCOLMA PUNTA RECTA	UNIDAD	2
46	RADIO DE VHF BASE O PORTATIL	UNIDAD	2
47	EXTINGIDOR 10 LIBRAS	UNIDAD	2
48	BOTIQUIN	UNIDAD	1
49	ARO SALVAVIDA DE POLIURETANO DE 30 DE 4KG	UNIDAD	2
50	REFLECTOR LED	UNIDAD	1



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

51	REMOS	UNIDAD	2
52	LUCES DE COSTADO	UNIDAD	2
53	LUZ DE TOPE	UNIDAD	1
54	LUZ DE REMOLQUE	UNIDAD	1
55	BRUJULA	UNIDAD	1
56	BOMBA ACHIQUE	UNIDAD	1
57	PITOS PARA CHALECO CON CUERDA	UNIDAD	5
58	MATRICULA DIMAR	UNIDAD	1
59	INSPECCIÓN INICIAL DIMAR	UNIDAD	1
60	INSPECCION DE COMUNICACIONES	UNIDAD	1
61	DELANTAL EN DRIL CON LOGO BORDADO	UNIDAD	7
62	GORRAS CON LOGO	UNIDAD	7
63	DISEÑO DE MARCA(LOGO)	UNIDAD	1
64	PENDÓN DE 100 CMX200 CM IMPRESO	UNIDAD	1
65	500 BROCHURE- FORMATO TRÍPTICO: HOJAS DOBLADAS EN TRES PARTES, CON 6 CARAS DONDE SE REGISTRA LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO VISUAL	UNIDAD	1

Que para el total de esta contratación se cuenta con un presupuesto estimado de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS \$412.191.813**. incluye todos los costos directos e indirectos, para la implementación del proyecto en el territorio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el municipio de LITORAL DEL SAN JUAN RESGUARDO INDIGENA EL PAPAYO.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que su domicilio es el municipio de LITORAL DEL SAN JUAN Departamento del CHOCO.

Al momento de la entrega de los bienes, insumos y/o servicios por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presente los siguientes actores:

1. Supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión.
2. Representante legal de la organización o su delegado.



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**

3. Representante del proveedor

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato es de CIENTO OCHENTA DIAS (180) contados a partir de la firma del acta de inicio.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

1. La organización haya aprobado la(s) garantía(s) que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
2. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

7. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto es por la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS \$412.191.813**

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de viaje (transportes, desplazamientos, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos, retenciones, pólizas, y demás deducciones de ley a que haya lugar.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente, los costos derivados de las actividades para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, en pesos colombianos.

9. ENCARGO FIDUCIARIO.

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA RESGUARDO INDIGENA EL PAPAJO suscribió con la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – RESGUARDO INDÍGENA



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**

PAPAYO, Resolución No. 854 de 20 DE DICIEMBRE DE 2023, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA ADMINISTRE, PAGUE AL CONTRATISTA Y FACILITE AL CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán, de forma independiente, en los Fondos de Inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES, (ii) atender las ÓRDENES DE GIRO impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE GIRO y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR. con certificado de disponibilidad presupuestal No 122323 del 16 de AGOSTO de 2023.

El proyecto está enfocado en el fortalecimiento de la Cadena Productiva del Plátano De Manera Sostenible con Agricultores Tradicionales del Resguardo Indígena Papayo del Litoral del San Juan

10. FORMA DE PAGO

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA cancelará al futuro contratista el valor total del contrato así:

1. Un primer pago de anticipo del 30% del Valor total del presente contrato una vez se realicen las actividades necesarias para suscribir el acta de inicio.
2. Un segundo pago del 35 % previa entrega de los insumos o elementos que constituyan como mínimo el 30% de los insumos contratados.
3. Un pago final del 35% contra entrega correspondientes al 100% de los bienes e insumos contratados y recibidos a satisfacción.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**

- Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CTGL y estos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA RESGUARDO INDIGENA EL PAPAJO, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
5. Levantar y firmar las actas respectivas.
6. Informar al director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del contrato y sobre los incumplimientos en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
7. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
8. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la ORGANIZACION BENEFICIARIA, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.

2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de cada una de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el desarrollo del contrato, en el lapso que se pretende cobrar.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
5. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
6. Colaborar con la ORGANIZACION BENEFICIARIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
7. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
8. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
9. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ORGANIZACION



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

BENEFICIARIA en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la misma, salvo requerimiento de autoridad competente.

11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos, cuando aplique.
12. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Entregar INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS en la hora, fecha y lugar donde indique la ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDIGENA EL PAPAJO y de acuerdo con la programación establecida.
3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS que se despachen dentro de las condiciones de este contrato.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de éstos a la ORGANIZACION BENEFICIARIA RESGUARDO INDIGENA EL PAPAJO.
5. Garantizar la calidad y el buen estado de INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

adolescer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

6. Permitir la inspección previa de INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS con el fin de realizar el proceso de ENTREGA y verificación de cumplimiento de características técnicas.
7. Presentar los correspondientes informes a la Organización Beneficiaria RESGUARDO INDIGENA EL PAPAJO
8. Realizar las entregas con el obligatorio acompañamiento de la Supervisión del PIDAR y profesionales de la ADR

12.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

Son obligaciones de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA las siguientes:

1. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma
2. Verificar que LOS INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS adquiridos y entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de estas se realicen en las cantidades y lugares estipulados
3. Recibir los INSUMOS AGRICOLAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS suministrados por el CONTRATISTA a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
4. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado, en lo señalado en los términos de referencia y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
5. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia.
6. Estar en el proceso de recepción y/o entrega de los insumos a los beneficiarios y/o representante legal de la Organización.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A y la Organización Beneficiaria RESGUARDO INDIGENA EL PAPAJO, así como en las condiciones que se establecen en los presentes TDR.



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



Agencia de
Desarrollo Rural

La semilla del cambio

13. GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) AL CONTRATISTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, que se derivan del futuro contrato, el contratista, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: (Las que apliquen según los TDR)

GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



Agencia de
Desarrollo Rural

La semilla del cambio

<p>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</p>	<p>Debe estar vigente hasta la amortización del anticipo.</p>	<p>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.</p>	<p>Este amparo cubre los perjuicios sufridos la Organización con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.</p>
<p>Garantía de cumplimiento</p>	<p>Debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.</p>	<p>Se recomienda entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del contrato</p>	<p>Este amparo cubre a la Organización de los perjuicios derivados de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
<p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</p>	<p>Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.</p>	<p>Se recomienda entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p>	<p>Este amparo debe cubrir a la Organización de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</p>



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
 Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

<p>Calidad del servicio</p>	<p>Se recomienda estar vigente por un término entre tres (3) y cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra.</p>	<p>Se recomienda entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del contrato</p>	<p>Este amparo cubre a la Organización por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p>
<p>Calidad de bienes</p>	<p>Se recomienda estar vigente por un término entre tres (3) y cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Organización recibe a satisfacción la obra.</p>	<p>Se recomienda entre el diez por ciento (10%) y el veinte por ciento (20%) del valor del contrato</p>	<p>Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Organización en cumplimiento de un contrato.</p>

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

15. CAUSALES DE TERMINACIÓN CON JUSTA CAUSA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación con justa causa del contrato las siguientes situaciones:

- a. Incumplimiento total o parcial del contratista de las obligaciones del contrato.
- b. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución del contrato.



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 1988
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del cambio

16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Puntaje
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	10
Condiciones de experiencia e idoneidad	Cumple / No cumple	20 PUNTOS Y 5 PUNTOS ADICIONALES POR CADA CONTRATO QUE SE PUEDA APORTAR (PARA UN TOTAL DE 30)
Especificaciones Técnicas	Cumple / No cumple	10
Capacidad Financiera y Tributarias	Cumple / No cumple	10
Valor Agregado (calidad y/o precio)	Cumple/No cumple	40
	TOTAL	100

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

Persona jurídica:

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO).
- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Deberá haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de presentación de la oferta.
- Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta
- Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 2)

- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACION BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
- Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

Persona natural:

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPIAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.

- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

18. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, mínimo **DOS (2)** contratos en los últimos **CINCO (5)** años con comunidades étnicas del pacífico sur colombiano, cuyo objeto haya sido similar o igual al del objeto de la presente oferta; cuyo valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del negocio jurídico a celebrarse; este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2024. . “PODRA APORTAR MAS CONTRATOS PARA MEJORAR EL PUNTAJE INICIAL, DONDE CADA UNO TENDRA UN VALOR DE CINCO PUNTOS Y SE PODRAN ACUMULAR HASTA 10 PUNTOS. EL VALOR DE CADA CONTRATO ADICIONAL NO PODRA SER INFERIOR AL 50% DEL ORIZONTE DEL PROYECTO. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION BENEFICIARIA, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada.

19. CONDICIONES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

a) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de 2023. La organización calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	≥ 5.00
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	≤ 0.80
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual a 15.000.000



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 1988
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

20. CONDICIONES TÉCNICAS Y/O DISPONIBILIDAD

Soportes de disponibilidad: Los proponentes deberán certificar que cuentan con la disponibilidad de inventarios y requerimientos solicitados por La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA, la no presentación de estos dará lugar al rechazo de la propuesta:

21. RELACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

A continuación, y para los efectos se describe el cuadro que relaciona los documentos que conforman los requisitos habilitantes para continuar en el debido proceso de selección, indicando si son subsanables o no:

Documento	Subsanable	No subsanable
Anexo 1. Carta de presentación con la propuesta		X
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica		X
Copia legible del documento de identidad		X
Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)		X
Certificación bancaria	X	
Certificación de encontrarse al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales		X
Certificado del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía	X	



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

Nacional (Plazo de vigencia 30 días)		
Certificado de sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC	X	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Plazo de vigencia 30 días)	X	
Relación de experiencia		X
Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2023 certificados por contador público y/o revisor fiscal, cuando aplique.		x

22. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital conjuntamente a los correos electrónico-relacionados: papayoresguardo@gmail.com y ariel.palacios@adr.gov.co, en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de esta.
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados

22.1. Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del bien y/o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario
9. Valor total
10. Propuesta económica y técnica
11. Lugar en el que se entregara los suministros

22.2. Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente **se ampliará la convocatoria** por cinco (5) días adicionales. **En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.**

23. ADENDA

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

24. ÚNICO PROPONENTE

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

25. SUBSANACIONES



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 1988
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del cambio

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de un (1) día para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

26. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor

27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El CTGL rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPIAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no son subsanables, de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes y/servicios.
13. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
14. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
15. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas
16. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

28. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.
2. Favorabilidad de la oferta



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del cambio

3. Haber ejecutado servicios relacionados con el objeto a contratar con comunidades étnicas del municipio del litoral del san juan.
4. Que la propuesta sea presentada por víctimas del conflicto armado
5. Mayor acreditación de experiencia específica en la ejecución de proyectos productivos para comunidades étnicas

29. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. Publicados los términos de referencia, no se presenten o reciban propuestas.
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente

30. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

31. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 1988
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

32. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la oferta a la propuesta que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de los Ítems de la ponderación.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en las páginas oficiales www.adr.gov.co; además, se publicarán en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial No. 5 Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El contratista seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

33. CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el ANEXO No. 3 MINUTA DEL CONTRATO, dentro de las cuales se incluye la forma de pago, obligaciones del contratista, obligaciones del contratante, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT, certificación bancaria, certificado de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales actualizado y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

Si el proponente adjudicatario es un consorcio o unión temporal, está obligado a inscribirse en el Registro único tributario y presentarlo para la firma del contrato.

34. CRONOGRAMA



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

El presente proceso para la selección de un contratista se llevará a cabo de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
APROBACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA	14 de junio de 2024	Por la plataforma TEEMS
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	17 de junio de 2024 A las 09:00 am	comunicaciones@adr.gov.co .
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	20 de junio de 2024 Hasta las 06:00 pm	Las observaciones se deberán enviar en un único correo, conjuntamente dirigido a los siguientes correos electrónicos: Papayoresguardo@gmail.com Ariel.palacios@adr.gov.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	21 de junio de 2024	Se realizará un consolidado con las observaciones y se remitirá a todos los que hayan presentado alguna Observación el último día de respuestas a las observaciones.
CIERRE DE CONVOCATORIA	21 de junio de 2024 Hasta las 06:00 pm	



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	Desde el 24 al 28 junio de 2024	
SUBSANACIONES	Del 2 al 5 de julio hasta las 05:00 pm	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de Adjudicación.	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 5 días hábiles después de la suscripción del contrato.	
ACTA DE INICIO	Al día hábil siguiente de la aprobación de la garantía	

Atentamente,

DESIDERIO CHIRIPUA VALENCIA

Gobernador Resguardo indígena el papayo

CEL: 3204041281

papayoresguardo@gmail.com



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXX

Ref.: PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO “XXXXXXXXXX XXXXXXXX” COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: “XXXXX”, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAIA

Nit N° 835.002.038. D.V – 8
Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 1988
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**
La semilla del **cambio**

que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: XXXXXXXXX

Objeto: XXXXXXXXX

[Nombre del representante legal y/o proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

12							
13							
14							
VALOR TOTAL SIN IVA							
VALOR IVA							
VALOR TOTAL							

Firma del Representante del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proponente:

NIT proponente



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIO

Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes y/o servicios a suministrar:

No.	Descripción/especificación de bienes y/o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los productos que comprenden Insumos agropecuarios y semillas.



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en el Municipios de XXXX Departamento XXXX

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- Antes de la entrega de los bienes se realizará visita de inspección en las bodegas para verificar el estado de estos. Si dentro de dicha visita se encuentra alguna inconsistencia o sea técnica o jurídica se tendrá como terminación con justa causa del contrato.
- Garantías: Sobre piezas o la reposición total del bien. Cada participante debe recibir la garantía de los insumos o productos por escrito, donde se contemple el tiempo de cubrimiento y que cubre dicha garantía.
- Servicios posventa exigidos: XXXX.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto:



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

**ANEXO 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES
PARAFISCALES**

Ciudad, XX de XX 202X.

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXXX

.

Ref.: XXX

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en _____, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL y/ REPRESENTANTE LEGAL) de _____, con NIT _____, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

Atentamente,

Nombre

C.C. No. _____

Anexos: -Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes anterior al cierre del proceso

-Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. (Si aplica)



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del cambio

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

Entre los suscritos a saber **XXXXXXXXXXXX** identificado con cedula de ciudadana **XXXXXXXXXXXXXXXX** actuando en representación de **XXXXXXXX** con Nit **XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE, y **XXXXX** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **XXX** quien actúa en nombre propio (o en calidad de representante legal de **XXXXX** con Nit: **XXXXX**) y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de **XXXXX** del **XXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** para el PIDAR **XXXX** de **XXX**, el cual se registrá por las normas pertinentes del código civil y de comercio y en especial por las siguientes clausulas: CONSIDERACIONES A través de la resolución XX de XXXX, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR “aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con territorial de iniciativa asociativa denominado “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”. mediante invitación privada el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica. PRIMERO: OBJETO:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es **XXXXXXXX** TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE ESTE: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los **XXXXX** días posteriores a su suscripción. Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) LA ASOCIACIÓN haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. CUARTA: FORMA DE PAGO.: El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma: **XXXXXXXXXXXX**. Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente: sobrepasando a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique) b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta. c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAYO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



Agencia de
Desarrollo Rural

La semilla del cambio

parafiscales. d) Copia del contrato. e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de XXXX f) Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto. PARAGRAFO 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato. PARAGRAFO 2: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros. QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán XXXXXXXXXXXXXXXX SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA. XXXXXXXXXXXXXXXX. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE XXXXXXXXXXXXXXXX. SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor del contrato no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos. OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes. NOVENA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: XXXXXXXXXXXXXXXX PARAGRAFO: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. Párrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma. DÉCIMA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo. DÉCIMA PRIMERA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA. DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente. DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminara por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del término previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del



DEPARTAMENTO DEL CHOCO
RESGUARDO INDIGENA PAPAJO

Nit N° 835.002.038. D.V – 8

Resolución N° 0102 de Diciembre 15 de 198

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Jurisdicción Especial Indígenas



**Agencia de
Desarrollo Rural**

La semilla del **cambio**

CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley. DÉCIMA CUARTA: El presente contrato es de naturaleza exclusiva civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia. DÉCIMA QUINTA: MERITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará merito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del código de procedimiento civil. DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio **XXXX** En señal de ACEPTACIÓN las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de **XXXX** a los **XX** días del mes **XXXX** del año 202**X**.

XXXXXXXXX
Contratante

XXXXXXXXX
Contratista